



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-019/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO "FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS", DEL ÍTEM N° 3, CON CÓDIGO N° 10000559, ADJUDICADO A LA FIRMA LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 159/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 425/2023; DE LA MARCA NUTRILON PREMIUM + PEPTI JUNIOR, PROCEDENCIA HOLANDA Y DISEÑO DE ETIQUETA DIFERENTE.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1044/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 231/2024, de fecha 05 de junio de 2024, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de autorización para la recepción del producto "FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS", del Ítem N° 3, con Código N° 10000559, adjudicado a la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", correspondiente al Contrato N° 425/2023; de la Marca: NUTRILON PREMIUM + PEPTI JUNIOR, Procedencia: HOLANDA y Diseño de Procedencia diferente; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 076-008/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración del IPS, decidió adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 425/2023, suscrito con la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en fecha 05 de diciembre de 2023, con vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de su suscripción;

Que, por Nota de fecha 30 de enero de 2024, identificada como Expediente ND9-7005-2024-000014, la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., solicitó autorización para la entrega del producto del Ítem N° 3, con Código N° 10000559, FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS, con marca, diseño y etiqueta diferente al adjudicado. La misma invocó motivos de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-019/2024

fuerza mayor, declarando entre otras cosas lo siguiente: "...En relación con la Licitación Pública Nacional - SBE 159/2022; del ÍTEM N° 3, con código de material N° 10000559, vencimiento del contrato 05/01/2026, con el propósito de informar que el Producto **NUTRILON PRO-EXPERT PEPTI JUNIOR**, con certificado de Registro Sanitario N° 23968-01-SD, posee un cambio de denominación y cambio de diseño de etiqueta, sin modificación alguna en la composición del producto. El mencionado producto se denomina actualmente **NUTRILON PREMIUM + PEPTI JUNIOR**, conservando el mismo número de Registro Sanitario. Adjuntamos carta de Autorización de **NUTRICIA** en la cual se autoriza a **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**, para realizar el cambio; deseamos aclarar que el mencionado cambio conlleva un cambio de diseño...";

Que, la solicitud de la Firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**, conforme a las Planillas de Datos Garantizados que se detallan:

**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 159/2022.**

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO: FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS - POLVO: ÍTEM N° 3	
NOMBRE GENÉRICO	GLUCOSA, CONCENTRADO DE PROTEÍNA DE SUERO HIDROLIZADO, TRIGLICÉRIDO DE CADENA MEDIA VEGETAL, ACEITES VEGETALES, ACEITE DE COLZA Y OTROS
NOMBRE COMERCIAL	NUTRILON PRO-EXPERT PEPTI JUNIOR
FABRICANTE	NUTRICIA CUIJK B.V.
PROCEDENCIA/S	PAÍSES BAJOS
ORIGEN/ES	PAÍSES BAJOS
N° DE REGISTRO SANITARIO	23968-01-SD
FÓRMULA	SE DETALLA A CONTINUACIÓN
FORMA FARMACÉUTICA	POLVO
CONCENTRACIÓN	SE DETALLA A CONTINUACIÓN
PRESENTACIÓN	ENVASE CONTENIENDO 400 GRAMOS
EMBALAJE	ENVASE DE ALUMINIO DE 400 GRAMOS CONTENIDOS EN CAJAS DE CARTÓN
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	DE 15° C A 30° C

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-019/2024

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO PROPUESTO.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO: FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS - POLVO: ÍTEM N° 3	
NOMBRE GENÉRICO	GLUCOSA, CONCENTRADO DE PROTEÍNA DE SUERO HIDROLIZADO, TRIGLICÉRIDO DE CADENA MEDIA VEGETAL, ACEITES VEGETALES, ACEITE DE COLZA Y OTROS
NOMBRE COMERCIAL	NUTRILON PREMIUM + PEPTI JUNIOR
FABRICANTE	NUTRICIA CUIJK B.V.
PROCEDENCIA/S	HOLANDA
ORIGEN/ES	HOLANDA
N° DE REGISTRO SANITARIO	SD-000386-02
FÓRMULA	SE DETALLA A CONTINUACIÓN
FORMA FARMACÉUTICA	POLVO
CONCENTRACIÓN	SE DETALLA A CONTINUACIÓN
PRESENTACIÓN	ENVASE DE ALUMINIO DE 400 GRAMOS
EMBALAJE	ENVASE DE ALUMINIO DE 400 GRAMOS CONTENIDOS EN CAJAS DE CARTÓN
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	DE 15° C A 30° C

Que, por Providencia de fecha 12 de febrero de 2024, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el expediente junto con los documentos presentados por la firma, a la Gerencia de Salud para el informe técnico respectivo;

Que, por Providencia DAS/UN/N° 004/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, la Unidad de Nutrición, del Hospital Central, dependiente de la Gerencia de Salud, declaró entre otras cosas cuanto sigue: "...Se observa Discrepancia con respecto a su composición para el componente ACEITE DE GIRASOL en el Registro Sanitario N° 23968-01-SD, con Vto.: 06/08/2023 con la Denominación comercial inicial NUTRILON PRO-EXPERT PEPTI JUNIOR se observa un valor de 3,39g/100g en el Registro Sanitario N° 023968-01-SD, con Vto.: 06/08/2023, con la denominación comercial actual NUTRILON PREMIUM + PEPTI JUNIOR, se observa un valor de 3,99g/100g, por lo cual se solicita a la empresa La Química Farmacéutica S.A. la aclaración y/o corrección según corresponda del Registro Sanitario vigente del mencionado producto...";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-019/2024

Que, por Nota de fecha 08 de marzo de 2024, identificada como Expediente ND9-7005-2024-000022, la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., presentó respuesta, manifestando lo siguiente: *"...Confirmamos que en la composición el ACEITE DE GIRASOL se encuentra en la proporción de 3,39 g/100 g. lo cual figura en el Certificado de Registro Sanitario vigente con vencimiento 06 de agosto del año 2028. Se anexa copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por DINAVISA..."*;

Que, por Providencia PR/GS N° 234/2024, de fecha 09 de abril de 2024, en relación al caso, el Gerente de Salud, el Dr. Gustavo González, expresó: *"...ésta Gerencia considera pertinente proseguir con los trámites, considerando el parecer favorable remitido por la Unidad de Nutrición"*;

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 205/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió los antecedentes a la Dirección Operativa de Contrataciones para el dictamen pertinente;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 240/2024, de fecha 03 de junio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifestó entre otras cosas: *"...conforme a lo expuesto por el Administrador del Contrato, y las dependencias técnicas encargadas de otorgar su visto bueno, es criterio de ésta Dirección Operativa de Contrataciones, que no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", pues ni la naturaleza ni la finalidad del Contrato serán alteradas, ya que el producto mantiene sus mismas características. Además, es de extrema necesidad institucional contar con el producto, a fin de evitar el desabastecimiento en los servicios encargados de su suministro..."*. Concluyendo cuanto sigue: *"...Por tanto, ésta Dirección considera pertinente someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto con código SAP N° 10000559 "NUTRILON PREMIUM + PEPTI JUNIOR" correspondiente al Ítem N° 3, en el marco de la ejecución al Contrato N° 425/2023, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 421.369, adjudicado a la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., teniendo en cuenta la solicitud formulada para la Dirección de Logística de Suministros de Salud en su carácter de Administrador del Contrato..."*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-019/2024

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la recepción del Producto "FÓRMULA SEMIELEMENTAL PARA NIÑOS" del Ítem N° 3, con Código N° 10000559, adjudicado a la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 26/2022 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", correspondiente al Contrato N° 425/2023, de la Marca NUTRILON PREMIUM + PEPTI JUNIOR, de Procedencia HOLANDA y Diseño de Etiqueta diferente; conforme a la nueva Planilla de Datos Garantizados presentada por la empresa.-----
- 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/lm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.